

## **Resolución del Órgano de Contratación por el que se adjudica el Expediente FFIS/2019/11 relativo a la contratación de instalación y puesta en marcha de equipamiento con fines de investigación para la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca**

Con fecha 23 de septiembre de 2019, el Director de la Fundación para la Formación e Investigación Sanitarias de la Región de Murcia, órgano de gestión del Instituto Murciano de Investigación Biosanitaria Virgen de la Arrixaca (“IMIB-Arrixaca”), en virtud de la delegación de facultades atribuida por el Comité Permanente del IMIB-Arrixaca en su reunión de fecha 20 de octubre de 2015, autorizó el inicio de un procedimiento de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento con fines de investigación para la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca: Ecógrafo con sondas Lineal, Convex, tramitado por el procedimiento abierto simplificado abreviado regulado en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, con el régimen transitorio previsto en el apartado 3º de la disposición adicional 15 de la ley, por importe de veintitrés mil quinientos euros (23.500 €€), IVA no incluido. En el mismo acuerdo se aprobaron el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, que regirían la contratación.

En el expediente de referencia constan cuantas actuaciones se han practicado, cumpliéndose con las prescripciones dispuestas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y con los requisitos y condiciones establecidos en el Pliego de Cláusulas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Se detalla a continuación la valoración efectuada por la Mesa de Contratación designada al efecto, de la oferta de Centros Control Salud, S.L, única licitadora en el procedimiento de contratación de referencia:

- Oferta económica: 19.900 € más IVA: (80 puntos)
- Ampliación del plazo de garantía 25 meses más: (6 puntos)
- Mejoras técnicas (hasta 10 puntos):

Profundidad de trabajo mayor de 30 cm y menor o igual a 33 cm: (1 puntos).

Rango dinámico superior a 245 Db: (4 puntos)



Monitor de alta resolución: mayor de 21” e inferior a 22”: (1 puntos)

Pantalla táctil superior a 9”: (2 puntos)

4 o más puertos activos de sondas: (2 puntos)

A la vista del resultado, con fecha 20 de noviembre de 2.019 se emitió, como fase previa e imprescindible a la adjudicación, comunicación a la entidad Centros Control Salud, S.L para que aportara la documentación pendiente del expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado abreviado y tramitación ordinaria.

Se hace constar que con fecha 22 de noviembre la citada entidad ha hecho entrega en tiempo y forma de la documentación administrativa requerida, dando paso a la Resolución de Adjudicación,

Por tanto,

## ACUERDO Y RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a la entidad indicada a continuación el procedimiento de contratación de suministro, instalación y puesta en marcha de equipamiento con fines de investigación para la Unidad de Reproducción Asistida del Hospital Clínico Universitario Virgen de la Arrixaca por el importe siguiente:

**Empresa adjudicataria:** Centros Control Salud, S.L

**CIF:** B-46705737

**Importe de la adjudicación (IVA no incluido):** Diecinueve mil novecientos euros (19.900,00 €).

**IVA aplicable:** 21 %

**Importe total de la adjudicación:** Veinticuatro mil setenta y nueve euros (24.079 €).

**Elementos determinantes de la adjudicación:** Única oferta presentada en la licitación y oferta acorde a los requisitos establecidos en los pliegos.

**Plazo de ejecución:** El equipo se suministrará e instalará en el plazo máximo de 20 días a contar desde la formalización del contrato, tal y como se refleja en la oferta presentada.



SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la empresa adjudicataria del contrato y ordenar su publicación en los medios establecidos legalmente.

En Murcia a 22 de noviembre de 2019

Fdo.: Jesús Ángel Sánchez Pérez  
DIRECTOR DE LA FFIS  
Órgano de Gestión del IMIB-Arrixaca

22/11/2019 12:53:24

SANCHEZ PEREZ, JESUS ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-b37683ed-0d1-e-189e-0a82-0050569b34e7

